



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000944-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a desistir en su voluntad de incluir al lobo del norte del Duero en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y a que la Ministra de Transición Ecológica se comprometa públicamente a no adoptar ninguna decisión, sin el consenso de las Comunidades Autónomas y organizaciones afectadas, que modifique el actual estatus legal del lobo al norte del Duero; y a ejercitar las acciones legales que procedan, incluida la vía judicial, en caso de que el Gobierno de España apruebe el listado anterior, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000940 a PNL/000944.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, aprobó la Proposición No de Ley, PNL/000862, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, cuya resolución decía:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para exigirle que mantenga el actual estatus legal de las poblaciones de lobo al norte del río Duero, renunciando a tramitar cualquier cambio o modificación normativa que pretenda incluir dichas poblaciones en el Listado de Especies Silvestres en



Régimen de Protección Especial, habida cuenta que los datos existentes sobre dinámica de poblaciones, área de distribución y hábitat disponible no avalan dichas propuestas, y en la convicción, además, de que el estatus actual al norte del Duero conjuga de forma sostenible los intereses de la especie con los del mundo rural y la ganadería".

Dicha Resolución contó con el voto favorable de los parlamentarios del Grupo Popular, Ciudadanos, X Ávila y VOX, el voto en contra de los parlamentarios de Podemos y la abstención de los socialistas y el de la UPL.

Así con 41 votos a favor y 2 en contra, pese a la incomprensible indefinición de los socialistas de Castilla y León, quedó expresada de forma nítida la voluntad de los representantes de los ciudadanos de esta Comunidad Autónoma contraria a la inclusión de las poblaciones de lobo al norte del río Duero en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (LESPRE).

En similares términos se expresó también la voluntad mayoritaria de los ciudadanos de las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y Cantabria mediante la aprobación de similares resoluciones por sus Parlamentos regionales. Conviene recordar que en los mismos se dan mayorías parlamentarias de muy distinto signo político.

Pues bien, a pesar de la voluntad expresada por los cuatro Parlamentos de las Comunidades Autónomas que acogen al 95 % de los lobos de España (y el 100 % de los afectados por la pretendida inclusión en el LESPRE), el Gobierno de España, en una decisión sin precedentes en la política ambiental desarrollada en nuestro país desde la recuperación de la Democracia, que siempre se ha basado en el respeto a las regiones directamente concernidas y en la búsqueda de amplios consensos, ha hecho oídos sordos a la expresión democrática de los Parlamentos regionales, manteniendo su pretensión de incluir el lobo en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial.

Para ello, en la última Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad celebrada el pasado 4 de febrero, provocó una votación en la que utilizó su voto de calidad para deshacer el empate entre las Comunidades y Ciudades Autónomas asistentes (en segunda votación, ciertamente sospechosa, pues en la primera había mayoría de Comunidades Autónomas que se oponían a la catalogación). Conviene recordar que votaron en contra de la inclusión en el LESPRE las seis Comunidades Autónomas que albergan el 98 % de los lobos españoles (Galicia, Asturias, Cantabria, Castilla y León, Madrid y País Vasco) así como Andalucía y Murcia, y a favor Comunidades y Ciudades Autónomas como Baleares, Canarias y Melilla, que ni tienen, ni han tenido, ni nunca tendrán lobos.

Una sesión en la que, además, no se posibilitó la participación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a pesar de mostrar su voluntad de hacerlo y de ser advertida la presidencia de la Comisión de dicha voluntad y de la existencia de problemas para conectarse telemáticamente. Una Ciudad Autónoma que había expresado antes y después de la sesión su posición contraria a la inclusión de esta especie en el LESPRE.

Esta última decisión ha puesto en pie de guerra, no solo a las Comunidades Autónomas afectadas, sino también a todas las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León y otras entidades y corporaciones que representan intereses colectivos ciudadanos y profesionales. Como también es conocido, las primeras tienen diferentes planteamientos y orientaciones políticas, pero son unánimes en su oposición a la sinrazón y el desprecio hacia los ganaderos que la pretendida inclusión supone.



La situación poblacional del lobo al norte del Duero, el importante incremento de los daños al ganado que se experimenta en los últimos años, y las gravísimas consecuencias que para la pervivencia de la ganadería extensiva y para el conjunto del medio rural tendría la media pretendida ya fueron ampliamente documentadas en el debate de la PNL/000862-01 aprobada el pasado 2 de diciembre, por lo que huelga reproducirlos en este momento.

Por lo anterior, reiterando lo manifestado por esta Cámara en su Proposición No de Ley aprobada el pasado 2 de diciembre de 2020, y respaldando la unánime y legítima demanda de todas las Organizaciones Profesionales Agrarias de Castilla y León, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León, ratificando íntegramente la Resolución aprobada en el Pleno de 2 de diciembre de 2020, instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Exigir al Gobierno de España que desista de la tramitación para modificar el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial con el fin de incluir en el mismo a las poblaciones de lobo al norte del Duero.**

**2.- Reclamar a la Ministra de Transición Ecológica que se comprometa públicamente a no adoptar ninguna decisión que modifique el actual estatus legal del lobo al norte del Duero, si previamente no existe consenso con las cuatro Comunidades Autónomas que atesoran el 95 % de la población del lobo en España, así como con las Organizaciones Profesionales Agrarias y el Ministerio de Agricultura.**

**3.- Ejercitar las acciones legales que procedan, incluida la vía judicial, en caso de que, obviando lo expresado en los puntos anteriores, el Gobierno de España apruebe el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial incluyendo en el mismo a las poblaciones de lobo al norte del Duero".**

Valladolid, 17 de febrero de 2021.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano